	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL	Código FO-PH-034
		Versión: 01
		Pagina: 1/1

Necoclí, 10 de enero de 2023

LA SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA DE LA ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE URABA-NECOCLI.

CERTIFICA

Que la señora **SANDRA MILENA SALGADO ESCOBAR,** Técnica en seguridad y salud en el trabajo, identificada con cedula de ciudadanía número 1.039.090.444, presto los servicios con la siguiente orden N° 37-2022 Con una vigencia desde del 15 de julio al 15 de diciembre de 2022 cuyo **OBJETO: PRESTAR SERVICIOS TECNICOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EJECUTAR LA REALIZACION DE ACCIONES CONTENIDAS EN EL DIMENSIONAMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC-2021, DIMENSION SALUD Y AMBITO LABORAL.** Con las siguientes obligaciones contractuales.

1) Coordinar la debida ejecución de la dimensión AMBITO LABORAL Y GESTION DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES, de conformidad al PAS que se adjunta y que hace parte de la presente orden. **2)** Coordinar debidamente con la auxiliar de apoyo la dimensión las actividades a realizar. **3)** Recepcionar los planes de trabajo que presente el auxiliar de la dimensión y verificar su correspondencia con las actividades a ejecutar. **4)** Presentar los dos (02) primeros días hábiles siguientes al inicio de la orden, el cronograma de actividades del mes de julio y los dos (02) primeros días hábiles del inicio de cada mes el cronograma de actividades a realizar cada mes a la coordinadora PIC. **5)** Coordinar en debida forma la realización del 100% de las actividades. **6)** Garantizar la debida calidad, oportunidad e integralidad de las actividades. **7)** Diseñar y aplicar en forma debida las acciones de educación, comunicación e información en la ejecución de las actividades. **8)** Solicitar en forma previa y debidamente anticipada los recursos, físicos requeridos para la ejecución de las actividades **9)** Coadyuvar en la realización de actividades grupales que sean necesarias para la debida ejecución del programa de salud pública.**10)** Verificar el debido diligenciamiento de los registros de conformidad a las directrices emanadas de la coordinación del PIC y acreditar registros fílmicos y fotográficos pertinentes de todas las actividades. **11)**

Asistir a las reuniones que sea convocada. **12)** Efectuar supervisión previa a las actividades e informe que presente la auxiliar de la dimensión y hacer las observaciones respectivas a la coordinación del PIC. **13)** Acreditar los informes generales que se le soliciten. **14)** Presentar informe mensual de la actividad los días 30 de cada mes, el cual debe contener el comparativo de actividades programadas en forma previa vs Actividades ejecutadas, acompañado de los registros documentales y fílmicos y acreditación del pago al SGSSS, el cual debe ser sobre el 40% de los ingresos y en ningún caso, inferior al salario mínimo legal.

"Nos transformamos para cuidar tu salud."

RICARDO LUIS ARZUZA MENDOZA
Subdirección científica